



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de noviembre de 2025.

VISTOS: El Informe N° 002-2025-DIRESA-HRM-CE/D.L N°276, de fecha 14 de noviembre de 2025, presentado por el Presidente de la "COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL, CONVOCATORIA N.º 001-2025-DIRESA-HRM-CE/D.Leg. 276", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el ingreso a la Administración Pública, ya sea en condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente, se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el artículo 30° del D.S. N° 005-90-PCM, detalla que el concurso de ingreso comprende las fases de convocatoria y selección de personal, requiriendo esta última la conformación de una comisión o comité evaluador que garantice la transparencia y legalidad del proceso;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 418-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 22 de octubre de 2025, se conformó la "COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL, denominado CONVOCATORIA N.º 001-2025-DIRESA-HRM-CE/D.Leg. 276", la cual fue parcialmente modificada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 470-2025-DIRESA-HRM/DE;

Que, el mencionado proceso de contratación se encuentra actualmente en su última fase, correspondiente a la entrevista personal;

Que, mediante el Informe N° 002-2025-DIRESA-HRM-CE/D.L N°276, de fecha 14 de noviembre de 2025, el Presidente de la Comisión Evaluadora informa que se han presentado solicitudes de abstención por parte de miembros de la comisión, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el informe precisa que la M.E. Idania Edith Mamani Pilco, designada como miembro suplente en representación de la Dirección Ejecutiva, y quien asumía las abstenciones en la fase de evaluación curricular, se encontrará ausente de la ciudad de Moquegua por motivos de fuerza mayor durante la etapa de entrevista personal;

Que, con el fin de garantizar la continuidad, el buen desarrollo y la transparencia del proceso, el Presidente de la Comisión solicita la inclusión de la M.E. Ana Claudia Menéndez Pinto en calidad de segundo miembro suplente en Representación de la Dirección Ejecutiva, quien asumirá las abstenciones en la referida etapa de entrevista;

Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, exige en su Artículo 6° que el servidor actúe con Probidad e Imparcialidad, y en su Artículo 8° prohíbe mantener conflictos de intereses. De modo concordante, el Artículo IV del Título Preliminar y el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, obligan a la autoridad a abstenerse de intervenir en asuntos donde su imparcialidad esté afectada. En el presente caso, al pretender el servidor ser evaluador y postulante a la vez, se configura un claro conflicto de interés, por lo que su renuncia es procedente para cautelar la transparencia del concurso.

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la solicitud y modificar la conformación de la Comisión Evaluadora en el extremo correspondiente a la representación de la Dirección Ejecutiva, a fin de garantizar la continuidad del proceso de contratación;

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de noviembre de 2025.

Con el proveído de la Dirección Ejecutiva de este Hospital y en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. RECONFORMAR PARCIALMENTE la Comisión Evaluadora para el Proceso de Contratación de Personal Asistencial - CONVOCATORIA N.º 001-2025-DIRESA-HRM-CE/D.Leg. 276-, en el extremo correspondiente a la Representación de la Dirección Ejecutiva, incluyendo a la M.E. ANA CLAUDIA MENÉNDEZ PINTO como Segundo Miembro Suplente. La cual quedará integrada de la siguiente manera:

CARGO	DEPENDENCIA	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA	Titular:	M.E. Ronald Jaime Vargas Palacios
		Suplente:	M.E. Idania Edith Mamani Pilco
		Suplente:	M.E. Ana Claudia Menéndez Pinto
SECRETARIO DE LA COMISIÓN	UNIDAD DE PERSONAL	Titular:	Abog. Percy Marcial Tumpi Ajrota
		Suplente:	Abog. Ivette Anahi Bustamante Huerta
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL	Titular:	M.E. Rainer Aranzamendi Quispe
		Suplente:	M.E. Jorge Maximo Crispín Mercado
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Titular:	M.E. Lazarte Ugarte Frank Eduardo
		Suplente:	M.E. Alfonso Jimenez Ramos
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	Titular:	M.E. Alfonso Jimenez Ramos
		Suplente:	M.E. Lazarte Ugarte Frank Eduardo
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Titular:	M.E. Raul Angel Valdivia Condori
		Suplente:	M.E. Gonzalo David Gomez Choque
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	Titular:	M.E. Jorge Maximo Crispin Mercado
		Suplente:	M.C. Ayrton Gamez Enriquez
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE NEONATOLOGIA	Titular:	M.E. Maria del Pilar Urday Huarillocla
		Suplente:	M.E. Omar Emilio Trujillo Zeballos
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	Titular:	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos
		Suplente:	Lic. Ruyyeri Ramos Mamani
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACIÓN	Titular:	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos
		Suplente:	Lic. Eliana Novoa Avalos
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Titular:	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos
		Suplente:	Lic. Karol Dora Torres Sarmiento
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Titular:	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos
		Suplente:	Lic. Betty Constancia Paz Gomez
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE OBSTETRICIA	Titular:	M.E. Rocio Isabel Rengifo Melendez
		Suplente:	Lic. Myriam Mayela Alejo Ramos
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE LABORATORIO	Titular:	M.E. Ana Lucia Quispe Chipana



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de noviembre de 2025.

		Suplente	M.E. German Ocampo Paredes
ÁREA USUARIA	SERVICIO SOCIAL	Titular:	Lic. Julia Bellido Zanabria
		Suplente:	Lic. Yesica Carita Huacantara
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE FARMACIA	Titular:	Q.F. Yesenia Kimberly Condori Arias
		Suplente:	Q.F. Rene Alfonso Delgado Rodriguez
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA	Titular:	Lic. Nelly Marlene Minas Martinez
		Suplente:	Lic. Ynes Ydalia Cordova Coayla
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Titular:	C.P.C. Romulo Rodolfo Sosa Cuayla
		Suplente:	Ing. Juan Ryder Medina Mamani



Artículo 2. DEJAR SUBSISTENTE en todos sus demás extremos la Resolución Ejecutiva Directoral N° 470-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 11 de noviembre de 2025, subsistiendo la designación de los demás miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora.

Artículo 3. NOTIFICAR la presente Resolución a la M.E. Ana Claudia Menéndez Pinto, a la Presidencia de la Comisión, a la Unidad de Personal y a la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 4. REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
CMP. 054923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DIRECCIÓN
MYAP / AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. PERSONAL
(36) MIEMBROS
(36) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO